

Bases normalizadas de cotización a la seguridad social, por contingencias comunes, en el régimen especial de la minería del carbón de la zona primera - Asturias, para el ejercicio 2013

El pasado 28 de octubre de 2013, la Ministra de Empleo y Seguridad Social de España, Fátima Báñez García, firmaba y ordenaba la publicación en el Boletín Oficial del Estado BOE de un documento anual de referencia para el sector minero: las bases normalizadas que en este nuevo ejercicio se aplicarán sobre las categorías profesionales mineras existentes en el año saliente 2013. Unas bases que han quedado fijadas por el artículo 113.Ocho de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013.

En ese Artículo se apuntan dichas tablas con las cantidades que rigen como bases de cotización por contingencias comunes en el Régimen Especial de la Seguridad Social para la Minería del Carbón (en nuestro caso para la zona Primera minera de Asturias), normalizadas para cada una de las categorías y especialidades profesionales, que han de aplicarse durante el ejercicio 2013.

El Instituto Nacional de la Seguridad Social (Secretaría General de la Mutualidad de la Minería del Carbón), procederá a la revisión de oficio de las prestaciones que hayan sido calculadas en función de las bases normalizadas del año anterior, teniendo en cuenta las diferencias de cotización que resulten de la aplicación de las nuevas bases.

INTERIOR

I. Personal Técnico Titulado

Ing. Superior	112,63
Geólogo	112,63
Ing. Tco. Facultat., Perito Ppal	112,63
Ing. Tco. Facultat., Perito Jefe	112,63
Ing. Tco. Facultat., Perito Subjefe	112,63
Ing. Tco. Facultat., Perito Auxiliar	112,63
Vigilante de 1.ª	112,31
Vigilante de 2.ª	112,63

II. Personal Técnico No Titulado

Vigilante de 1.ª	112,63
Vigilante de 2.ª	112,63
Encargado de Servicio	112,63
Monitor de Primera	99,90
Oficial Ppal Organ. de Servicios	106,68
Oficial Tco. Organ. de Servicios	110,21
Oficial Ppal de Topografía	91,79
Oficial de Topografía	84,47



Auxiliar de Topografía	103,34
Jefe de Equipo de Mantenimiento	107,81

III. Personal Obrero

Artillero	112,63
Barrenista	112,63
Minero 1.ª	112,63
Picador	112,63
Posteador	112,63
Ayudante Artillero	112,63
Ayudante Barrenista	112,32
Oficial Mecánico 1.ª	91,31
Oficial Electricista 1.ª	97,85
Oficial Eléctrico Explotación	94,68
Oficial Mecánico Explotación	101,50
Oficial de Mantenimiento	104,34
Oficial de Oficio de 1.ª	107,12
Entibador	95,07
Embarcador	87,61
Embarcador Señalista	89,12



Maquinista de Arranque	105,63
Frenero Enganchador	66,08
Oficial Sondista	98,93
Maquinista Tracción y Extracción	83,66
Ayudante Minero	89,38
Caminero de 1.ª	88,57
Oficial Mecánico 2.ª	82,16
Oficial de Oficio de 2.ª	94,44
Tubero de 1.ª	102,87
Ayudante de Oficio Electromecánico	89,76
Oficial Electricista de 2.ª	82,85
Electromecánico de 1.ª	100,96
Electromecánico de 2.ª	108,28
Ayudante Picador	112,63
Oficial Mecánico Ppal Explotación	104,17
Oficial Eléctrico Ppal Explotación	105,00
Ayudante Mecánico	93,54
Especialista de Tajo Mecanizado	112,63



EXTERIOR

IV. Personal Técnico Titulado

Ingeniero Superior	112,63
Licenciado	112,63
Ing. Tco. Facultat., Perito Jefe	112,63
Ing. Tco. Facultat., Perito Subjefe	112,63
Ing. Tco. Facultat., Perito Auxiliar	112,32
Geólogo	112,63
Perito Industrial	112,63
Graduado Social Ppal	112,63
Graduado Social Jefe	112,63
Graduado Social Subjefe	112,63
Graduado Social	112,32
Ayudante Técnico Sanitario	112,63
Asistente Social	105,54
Maestro Industrial	112,63
Maestro de Primera Enseñanza	112,32
Profesor Mercantil Ppal	112,63
Ingeniero Industrial	112,63
Médico	112,63
Ing. Tco. Facultat. Minas Ppal	112,63
Ayudante Técnico Sanitario Ppal	112,63
Ayudante Técnico Sanitario Jefe	112,63
Diplomado Ciencias Empresariales	112,32
Ingeniero Tco. Informática Subjefe	112,63
Ingeniero Tco. Informática Jefe	112,63
Ingeniero Tco. Informática Ppal	112,63

V. Personal Técnico No Titulado

Agregado Técnico de 1.ª	109,05
Agregado Técnico de 2.ª	93,33
Encargado de Servicio	96,32
Jefe de Servicio o Taller	112,63
Maestro de Servicio o Taller	112,32
Vigilante de 1.ª	112,42
Vigilante de 2.ª	112,32
Oficial Ppal Organ. de Servicios	112,31
Oficial Tco. Organ. de Servicios	110,16
Oficial de Laboratorio	88,28
Agregado Técnico de 3.ª	85,97

VI. Personal Obrero

Jefe de Equipo	89,72
----------------	-------

Oficial Mecánico de 1.ª	94,48
Lampistero de 1.ª	82,78
Oficial de 1.ª Construcción	95,54
Oficial de 1.ª Electricista	91,12
Oficial de Mantenimiento	100,56
Oficial de Oficio de 1.ª	97,17
Oficial de 1.ª de Oficios Varios	112,32
Lavador de 1.ª	85,10
Oficial Mecánico de 2.ª	80,89
Oficial de 2.ª Electricista	79,77
Oficial de Oficio de 2.ª	92,14
Maquinista de Tracción, Grúa y Pala Cargadora	94,68
Pesador de Báscula.	85,86
Compresorista.	81,48
Peón Especialista.	82,08
Lavador de 2.ª	112,63
Electromecánico de 1.ª	91,60
Electromecánico de 2.ª	89,04
Operador de Cuadro	90,07

VII. Peones

Personal de limpieza	100,67
Peón	95,91

VIII. Personal Admto., de Economato y de Servicios Aux.

Director, Gerente, Apoderado, Administrador	112,63
Analista de Informática.	112,63
Jefe Administrativo de 1.ª	112,57
Programador de Informática	112,63
Jefe Administrativo de 2.ª	112,32



Oficial Administrativo de 1.ª	95,14
Jefe Despacho Economato 1.ª	93,92
Jefe Despacho Economato 2.ª	83,98
Oficial Administrativo de 2.ª	97,34
Auxiliar Administrativo	71,77
Maquinista de Extracción	112,32
Conductor Ómnibus y Camión 1.ª	94,89
Almacenero Ppal	76,58
Almacenero	84,12
Ordenanza.	63,58

